

RESOLUCIÓN Nº: 2830/22.-

Ramallo, 13 de Octubre de 2022

VISTO:

La trayectoria del Sr. Ángel Báez; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ángel Báez nació en La Violeta, Partido de Pergamino y en su adolescencia se trasladó a la localidad de Pérez Millán;

Que, desde muy joven se dedicó al estudio y reparación de radios, televisores y equipos de audio, así como a la venta e instalación de torres para televisión abierta;

Que su espíritu emprendedor lo llevó, en el año 1983, a colocar y reparar equipos de comunicación por VHF, UHF, HF y BLU; llevando este servicio fundamental para la época a la zona agro ganadera;

Que, en 1986, junto a dos socios crea Ramallo Sistema Visión y provee de esta manera y durante 12 años de televisión por cable a Ramallo, Villa Ramallo y Pérez Millán y por UHF a la zona rural del partido;

Que, en 1998, Cablevisión incorpora a RSV y el Sr Báez se muda a EEUU dedicándose al mismo rubro y perfeccionando sus conocimientos a la vez que generaba contactos con distintas empresas de Latinoamérica;

Que, en su afán de acercar y crear lazos comienza con la venta, colocación y mantenimiento de equipos de videoconferencias en sala de reuniones en importantes empresas como Zúrich y Ocasá entre otras;

Que, en el año 2011, ya de nuevo en Argentina frente a la necesidad de tener internet, nace Inter-Air, empresa encargada de brindar servicio de internet por aire y por fibra óptica;

Que, además de su actividad en el mundo de las comunicaciones fue miembro activo de cuerpo de BB VV de Villa Ramallo y un gran colaborador de instituciones de Ramallo, ya que su deseo era devolver a la comunidad algo de lo mucho que había recibido, según sus palabras,

Que el día 9 de abril del año 2021, Ángel Báez fallece, dejando su legado y su espíritu innovador a su hijo quien continúa en el camino de las telecomunicaciones, ejemplo de ello es el proyecto que llevará internet por fibra óptica a la localidad de Villa General Savio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) " Reconocer al Sr Ángel Báez por su Accionar Innovador y su Espíritu
----- Emprendedor en el Ámbito de las Comunicaciones".-----

ARTICULO 2º) Envíese copia de la presente, a la familia del Sr. Ángel Báez, a los Centros
----- de Comercio de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2022 “Año de los Héroes Ramallense de Malvinas, a 40 Años de la Guerra”